

Expediente: **70/23**

Carátula: **GONZALEZ PATRICIA ELIZABETH C/ FARMACIA DEL INTERIOR SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **08/11/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FARMACIA DEL INTERIOR SRL, -DEMANDADO

27236663723 - FILIPPINI, MARIA VANESSA-TERCERISTA

23249607169 - GONZALEZ, Patricia Elizabeth-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 70/23



H20902534689

JUICIO : GONZALEZ PATRICIA ELIZABETH c/ FARMACIA DEL INTERIOR SRL s/ COBRO DE PESOS - 70/23

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.-

AUTOS Y VISTOS:

Por las facultades otorgadas a los Magistrados por la Ley Procesal en materia de correcciones de errores materiales, y advirtiendo la necesidad de rectificar la resolutive de fecha 06/11/2023; y,

CONSIDERANDO:

Advirtiendo en la sentencia de fecha 06/11/2023, se produjo un error material en relación al acápite "Costas", al ser impuestas a "la parte actora vencida", cuando de sus considerandos surge en forma clara que la parte vencida fue la tercera Vanesa Filippini, es que corresponde corregir de oficio dicho error material sustituyéndolo por "Costas, a la tercera Vanesa Filippini, por resultar vencida".

En consecuencia, en sentencia de fecha 06/11/2023, donde dice "Costas, a la parte actora vencida", debe leerse " "Costas, a la tercera Vanesa Filippini, por resultar vencida".

Por ello,

RESUELVO:

A) CORREGIR el error material en la resolución de fecha 06/11/2023, y en su mérito donde dice "Costas, a la parte actora vencida", debe leerse "Costas, a la tercera Vanesa Filippini, por resultar vencida".

B) Notifíquese.-

HAGASE SABER:TJK

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.